



PERÚ

Ministerio de Salud

IGSS  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
OFICINA DE PERSONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

PROCESO CAS N° 003-2016

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO EN ENFERMERÍA

#### I. GENERALIDADES

##### Objetivo de la Convocatoria:

Contratación de servicios de Técnico(a) en Enfermería, para prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital "Víctor Larco Herrera"

##### Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

#### III. PERFIL DEL PUESTO

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Experiencia                  | -Experiencia en el sector público, (03) años de preferencia en hospital Psiquiátrico   |
| Competencias                 | Orientación a resultados, orden, trabajo en equipo, redacción, creatividad, iniciativa.  |
| Formación Académica          | - Título Profesional Técnico en Enfermería Técnica<br>- Diploma en Ciencias de la Conducta y Cuidado de la Salud<br>- Diploma en Reanimación Pulmonar<br>- Diploma en Cardiología  |
| Conocimientos para el puesto | Orientación a resultados<br>Preocupación por orden, calidad y precisión.<br>Trabajo en equipo y cooperación a nivel deseado.<br>Con facilidad para la comunicación.<br>Creatividad e iniciativa.<br>Capacidad organizativa y analítica.<br>Tolerancia al trabajo bajo presión.<br>Ética y valores: solidaridad y honradez. |

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Funciones:

1. Brindar atención de enfermería de menor complejidad al paciente Psiquiátrico.
2. Aplicar técnicas y métodos sencillos en la movilización de pacientes hospitalizados bajo la supervisión profesional.



3. Participar en el mantenimiento preparación y control del equipo para la atención del paciente.
4. Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objetos cortantes, tóxicos y todo material con que pueda causar daño u auto agredirse.
5. Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados con tratamiento especial tratamiento parenteral y otros asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.
6. Movilizar a los pacientes en terapias psico-educacionales designadas por la enfermera.
7. Brindar apoyo a la enfermera en la administración del tratamiento farmacológico procedimientos especiales y control de funciones vitales.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLES  |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicios | Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera  |
| Duración de contrato             | Período Presupuestal 2016   |
| Remuneración mensual             | S/. 1,200 (Mil doscientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |

#### VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO                        |   | CRONOGRAMA   | RESPONSABLE   |
|---|---|--|---|
|   | Aprobación de la Convocatoria   | 05 de agosto del 2016  | Oficina de Personal   |
|   | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (10 días hábiles)  | Del 05 al 18 de agosto del 2016  | Oficina de Personal   |
| <b>CONVOCATORIA</b>                       |   |  |   |
| 1   | Publicación de la convocatoria en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera (05 días hábiles)                             | Del 19 al 25 de agosto del 2016  | Oficina de Personal   |
| 2   | <b>Presentación de la hoja de vida documentada:</b><br>(01 día)<br>Sito: Avenida El Ejercito N° 600, Magdalena del Mar          | 26 de agosto del 2016  | Oficina de Personal<br><b>Horario:</b><br><b>De 08:15 hs a 16:15 hs</b> |
| <b>SELECCIÓN</b>                          |   |  |   |
| 3   | Evaluación de la Hoja de Vida   | Del 29 al 01 de setiembre del 2016   | Comité CAS  |
| 4   | Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en la página web de la Institución (Relación de Aptos y no Aptos) | 02 de setiembre del 2016   | Comité CAS  |
| <b>OTRAS EVALUACIONES</b>                 |   |  |   |
| 5   | Entrevista Personal   | Del 05 al 06 de setiembre del 2016   | Comité CAS  |
| 6   | Publicación de Resultados Finales en la Página Web del Hospital Víctor Larco Herrera  | 07 de setiembre del 2016<br><b>Hora: 16:00 hs</b>                            | Comité CAS  |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b> |   |  |   |
| 7   | Suscripción del Contrato  | Los 05 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales | Candidato ganador y Oficina de Personal                                 |



|   |   |   |                     |
|---|---|---|---------------------|
| 8 | Registro del Contrato   | Al inicio de las actividades  | Oficina de Personal |
| 9 | Los postulantes que no resulten ganadores del proceso, podrán solicitar la devolución de su Hoja de Vida en la Oficina de Personal. | Plazo de 30 días después de finalizado la convocatoria, caso contrario se incinerarán |                     |

**VII. ETAPA DE EVALUACIÓN**

| EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA                          | %          | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|------------|----------------|----------------|
| a. Experiencia   | 20         |                |                |
| b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso) | 20         |                |                |
| c. Otros factores (de ser el caso)                       | 10         |                |                |
| <b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b> | 50         |                |                |
| <b>OTRAS EVALUACIONES</b>                                | -----<br>% |                |                |
| a. Evaluación  | -----<br>% |                |                |
| b. Evaluación  | -----<br>% |                |                |
| <b>Puntaje Total Otras Evaluaciones</b>                  |            |                |                |
| <b>ENTREVISTA</b>  | 50         |                |                |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                     | 100%       |                |                |

**El puntaje aprobatorio será de: 55 puntos**

- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad – Capítulo VI de la Promoción y el Empleo – Artículo 36° – Bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes que indica: “En los concursos para la contratación de personal del sector público, las personas con discapacidad tendrán una bonificación de 15 (quince) puntos en el concurso de méritos para cubrir la vacante.

**VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**1. De la presentación de la hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**2. Documentación Adicional**

Currículo Vitae Simple, foleado y documentado y los anexos que se encuentran adjuntos a la convocatoria (Toda documentación deberá estar en un folder manila A-4 con su respectivo fastener)

- Anexo N° 01 Declaración Jurada de Elaboración de Cuenta en el Banco de la Nación
- Anexo N° 02 Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales, Penales y Otros
- Anexo N° 03 Declaración Jurada de no Percibir otros ingresos del Estado y Otros
- Anexo N° 04 Declaración Jurada de No tener ningún parentesco con la “Comisión Evaluadora de Contratación Administrativa de Servicios del Hospital Víctor Larco Herrera
- Anexo N° 05 Declaración Jurada de Domicilio
- Copia del DNI, ampliado al 100%

**3. Otra Información que resulte conveniente:**

- El SERUMS no es considerado como experiencia laboral, toda vez que constituye requisito para laborar en el Sector Público.



- Si el Postulante ha laborado para el Sector Público, la Constancia de Trabajo deberá ser emitida por el Director (a) de Administración y/o Director (a) de la Oficina de Logística de la Institución.
- Si el Postulante ha laborado para el Sector Privado, la constancia de Trabajo deberá ser emitida por el Representante Legal de la Empresa.
- La Habilidad Profesional, deberá estar actualizada
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente.

## IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de evaluación.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad;;

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otras debidamente justificadas.